

DECRETO ALCALDICIO N° 612 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 314 de fecha 22.02.2024 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas Actividades Municipales" PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES" Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 204 de fecha 05 de febrero 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACION DE "Suministro de Producción y Desarrollo de Eventos para diversas Actividades Municipales" PROGRAMA "FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programa familias Bárbara Cantillana Sanhueza y encargada del programa asistencialidad, Karen Poveda Marín o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MBQ/MMN/JOE/TUS/IBZ/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)